



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 21 ABR. 2008

RES. H. N° 331-08

Expte. N° 4224/08

VISTO:

El pedido formulado por la **Prof. Susana Constanza Rodríguez**, de continuar con la licencia sin goce de haberes en el cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva, otorgada mediante RES.H.N° 531/01; Y

CONSIDERANDO:

QUE asimismo, solicita incremento de dedicación en el cargo de Profesora regular en la categoría de Adjunta con dedicación simple a exclusiva, el que se financiará con las economías generadas por la licencia en el cargo mencionado en el epígrafe;

QUE la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en su despacho 111/08, resuelve otorgar la continuidad de la licencia sin goce de haberes en el cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos dedicación exclusiva, estableciendo que continuará en vigencia la resolución otorgante N° 531/01;

QUE resuelve además, otorgar temporariamente el incremento de dedicación en el cargo recientemente regularizado de Profesor Adjunto con dedicación simple a exclusiva, a partir del 15 de abril de 2008;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En sesión del día 15/04/08)

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- DISPONER continuidad de la licencia sin goce de haberes otorgada a la Profesora **Susana Constanza RODRIGUEZ**, DNI.N° 10.834.669, en el cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos dedicación exclusiva, estableciendo que continuará en vigencia la Resolución otorgante H.N° 531/01.-

ARTICULO 2º.- OTORGAR temporariamente a la profesional mencionada, incremento de dedicación en el cargo de Profesora regular en la categoría de Adjunta con dedicación simple a exclusiva, a partir del 15 de abril y hasta el 31 de diciembre del corriente año.-

ARTICULO 3º.- IMPUTAR el aumento otorgado en el artículo anterior, a las economías del INCISO I, generadas por la licencia sin goce de haberes en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos dedicación exclusiva.-





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES. H. N° 331-08

ARTICULO 4°.- HACER SABER a la docente que dentro de las cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente resolución, deberá cumplimentar con la correspondiente Declaración Jurada.-

ARTICULO 5°.- COMUNIQUESE a la profesora peticionante y gírese a la Dirección General del Personal, División de Personal, Dirección Contable y Escuela de Letras de esta Unidad Académica.-

MZ.-

Lucía Fernández

Prof. LUCIA DEL VALLE FERNANDEZ
SECRETARIA
Facultad de Humanidades U.N.Sa.



[Handwritten signature]
Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA
BECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.